Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de noviembre de 2015

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 "Adquisición de impresoras láser color" ID 300.721

Señor Director General de Administración y Finanzas:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2015 "Adquisición de impresoras láser color", integrado por: Lic. Teresa Ortigoza, Directora de Patrimonio, Sr. Nahuel Ojeda, Director de Informática, Lic. Juan F. Morel, y Econ. Sergio Colmán, Funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, cumple en manifestarle cuanto sigue:

Que, el oferente seleccionado y propuesto para adjudicación en el Dictamen de Evaluación de fecha 23 de noviembre de 2015, **PRINTEC S.A.**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art.40, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base a la aplicación del análisis establecido en el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015. Dicho análisis se ha realizado verificando la base de datos del SINARH, al que se tiene acceso en la Institución, verificándose además del firmante de la oferta de la firma PRINTEC S.A. Señor Raúl Fernando Heisecke Paredes, Primer Director Titular y Representante Legal; a los demás miembros del Directorio de la firma, Laurel Ferreiro Cristaldo, Presidente; Gastón Colmenares, Segundo Director Titular; Renato Ortellado, Primer Director Suplente; y Raúl Prette Chávez, Segundo Director Suplente; cuyos nombres no han sido encontrados en dicha base de datos.

Por lo expuesto, la firma **PRINTEC S.A.** cumple con la capacidad legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Que, a continuación se exponen de manera complementaria la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII del PBC y el cumplimiento por parte de PRINTEC S.A.:

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

REFRENDADO

PODER LEGISLATIVO · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA · H. CÁMARA DE DIPUTADOS

OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

PODER LEGISLATIVO · Dirección de Informática · de la Honorable Cámara de Diputados

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO	Cumple	No Cumple
Presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas o privadas, que avalen la trayectoria y la seriedad de la empresa oferente.	X	
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de **venta de impresoras**, por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, en (la sumatoria) de los años (2012-2013-2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios.	X	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	Cumple	No Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los años 2012-2013-2014, con sus correspondientes ratios financieros.	X	

I) Documentos adicionales requeridos	Cumple	No Cumple
Copia de Patente Comercial.	X	
Certificado de Cuenta Bancaria.	X	
Formulario N° 1 "Información sobre el Oferente" (Sección VI).	X	
Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (si las hubieren).	*No aplica*	

Salvo mejor parecer, es Dictamen complementario del comité de Evaluación.

Lic. Teresa Ortigoza
Directora de Patrimonio

Sr. Nahuel Ojeda
Director de Informática

Lic. Juan F. Morel
UOC

Econ. Sergio Colmán
UOC

REFRENDADO

LIC. OSCAR L. AYALA
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados